La respuesta tradicional de las políticas públicas a la delincuencia y la violencia son las basadas en el enfoque de control, que se centran en abordar el problema después (post facto) que el acto violento o delito ha sido cometido.

En contraposición, el enfoque de prevención de la violencia, aborda los problemas asociados a la delincuencia, partiendo de la premisa de detener el crimen o actos violentos antes que ocurran, abordando las causas que la originan.

## En 20 años la Política llevará:

- Al desarrollo de la agenda pendiente de los Acuerdos de Paz
- Hacia una Cultura de Prevención por Convicción
- A tener una ciudadanía activa con confianza institucional
- A una visión de prosperidad desde el liderazgo de las autoridades locales
- A formar personas resilientes convencidas de poder vivir en una Guatemala sin violencia
- A soluciones integrales a conflictos y violencia
- A contar con una sociedad civil especializada para identificar riesgos, solucionar conflictos y denunciar la violencia y el delito
- A formar funcionarios públicos con mística de servicio basada en la prevención
- A disponer de tecnología para la seguridad ciudadana con una policía profesional
- A generar una múltiple articulación para acceder a la juscicia efectiva y eficaz, en una lógica de coordinación entre instituciones y actores



## **Objetivo General**

Asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

## **Objetivos Específicos**

- a) Tomar la organización comunitaria y la participación ciudadana como la base fundamental para todos los procesos de prevención de la violencia y el delito.
- b) Promover esfuerzos colaborativos entre entidades públicas, sociedad civil, comunidad internacional, sistema de consejos de desarrollo urbano y rural, gobiernos municipales, sector privado, organizaciones no gubernamentales y otros sectores interesados en la implementación de acciones concretas, inspirados por la visión compartida que promueve la Política.
- c) Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizando los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.
- d) Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.

- e) Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación y ante el incumplimento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.
- f) Reforzar la capacidad del Estado en la prevención de la violencia armada y apoyar a aquellos grupos o individuos que son víctimas, en base a una fuente nacional de información y bajo evidencia científica que admita el diseño e implementación de programas, planes o proyectos diferenciados, integrales, oportunos y eficaces, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia armada en todos los niveles.
- g) Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.
- h) Reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando tipologías delictivas como: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial.

Seguridad ciudadana "consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona y su derecho a tener una vida digna [...]. Esta concepción está centrada en el bienestar de las personas y considera que la provisión de seguridad ciudadana es un requisito indispensable para el desarrollo humano. Así mismo, subraya el papel central que tiene la vigencia real y la tutela de una serie de Derechos Humanos que son exigibles frente al Estado.

Prevención por convicción es el enfoque y conjunto de políticas, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia, así como el desarrollo de capacidades para la anticipación a los hechos y la intervención en los elementos causales.

Convivencia pacífica es entendida como una manisfestación de "Cultura de Paz, una forma de vida acordada, indentificada por valores, comportamientos y actitudes orientadas al respeto a la vida, la dignidad humana, la no violencia, los Derechos Humanos y el respeto a los principios democráticos".







/PrevenirEsVivirGuatemala



@prevenir\_vivir

7a Avenida 12-23 zona 9, Edificio Etisa, 6to. Nivel, Ciudad de Guatemala, Tel: 2412-8800

> www.upcv.mingob.gob.gt www.mingob.com.gt www.guatemala.gob.gt

## Política Nacional

Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica

2014-2034

Con el apoyo de:





En el marco del Proyecto "Territorios Libres de Violencia para las Mujeres y las Niñas'